

# Aplicación Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social - Resolución No CPCCS-PLES-SG-069- 2021-476

# / Agenda



1. Marco Legal proceso y aplicación



2. Resolución No CPCCS-PLCS-SG-069-2021-476 (Fases del Proceso)



4. Generación, recopilación, revisión, aplicación y publicación de la información (instrumentos y herramientas)



5. Lineamientos, consideraciones.

## Rendición de Cuentas

CONSTITUCIÓN



DEL ECUADOR

El Art. 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5 mencionan respecto al derecho de los ecuatorianos: *“garantiza el derecho de participación de las personas en los asuntos de interés público y fiscalización de los actos del poder público”*.



Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social El Art. 90 de la misma norma al referirse a los sujetos obligados a rendir cuentas, prevé que: *“ Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio, sin perjuicio de las responsabilidades que tiene las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación de procederá de conformidad con la LOPCCS”*.



Con Resolución No CPCCS-PLS-SG-069-2021-476, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana Control Social establece en el Art II el programa y cronograma de rendición de cuentas para las diferentes fases.



# Rendición de Cuentas

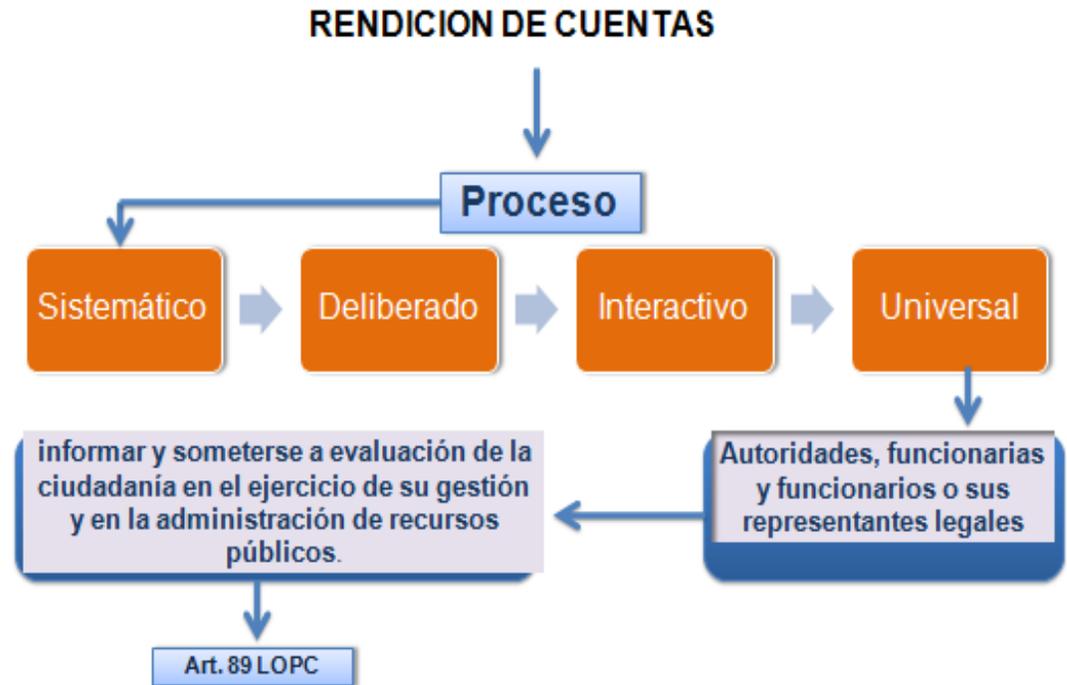
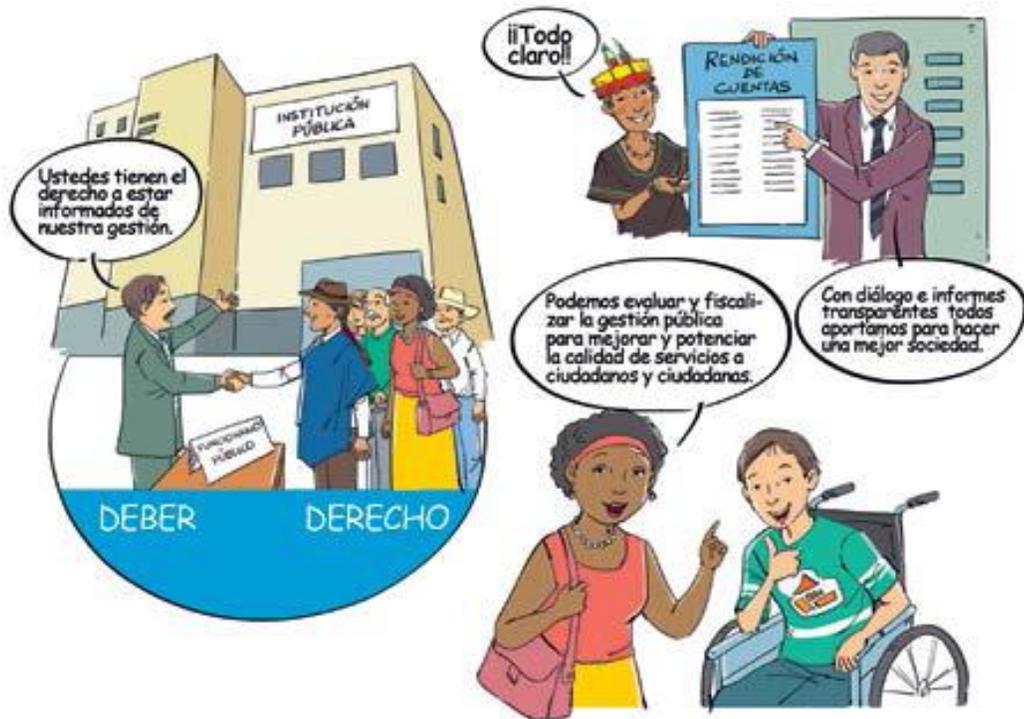
## RENDICION DE CUENTAS

En la gestión y administración de los asuntos públicos, la rendición de cuentas es un proceso de diálogo e interrelación entre autoridades y ciudadanía, mediante el cual se informa de las acciones realizadas. La ciudadanía, por su parte, conoce y evalúa dicho trabajo, y ejerce así su derecho a participar en la gestión de lo público.

## ROL DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (CPCCS)

El CPCCS es el ente rector responsable de establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público.

# Proceso



La rendición de cuentas es un proceso fundamental a través del cual la ciudadanía incide y aporta a mejorar la gestión de lo público.

# Quienes rinden cuentas

## ❑ Las instituciones y entidades del sector público:

1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral, y de Transparencia y Control Social
2. Las entidades que integran el Régimen Autónomo Descentralizado
3. Los organismos y entidades creadas por la Constitución o la Ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado
4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los Gobiernos Autónomos

Descentralizados

para la prestación de servicios públicos

- ## ❑ Los representantes legales de empresas públicas o representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público

# ¿Sobre qué rendir cuentas?



## PLANIFICACIÓN

Cumplimiento de: • Políticas, • Planes estratégicos,  
• Programas y proyectos, • Plan Operativo Anual, • Cumplimiento de objetivos;



PRESUPUESTO: • Ejecución presupuestaria, • Contratación pública, • Adquisición y enajenación de bienes, • Gasto en publicidad y propaganda; • Transparencia y acceso a la información; • Balance general (E.P), • Cumplimiento de obligaciones (E.P);



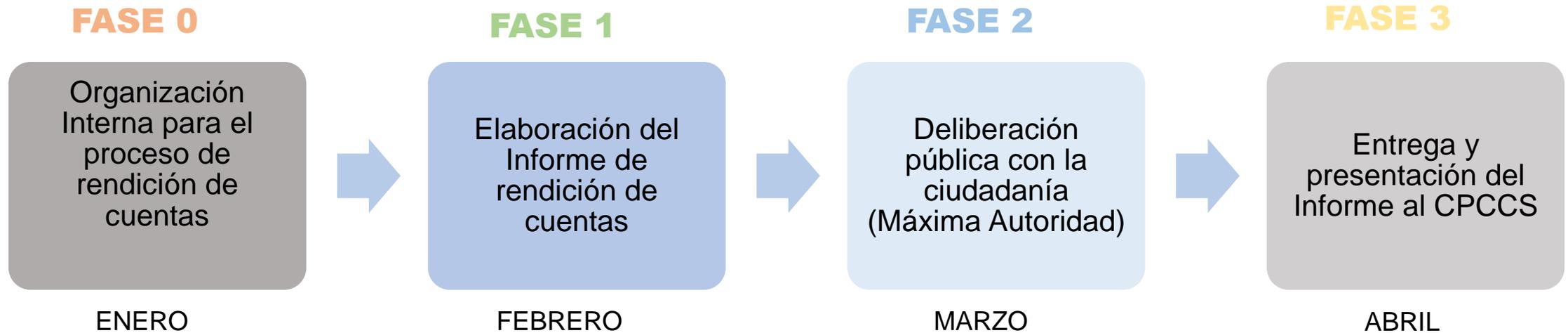
## PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

• Mecanismos de participación ciudadana, • Mecanismos de control social, • Cumplimiento de acuerdos en deliberaciones de RdC;



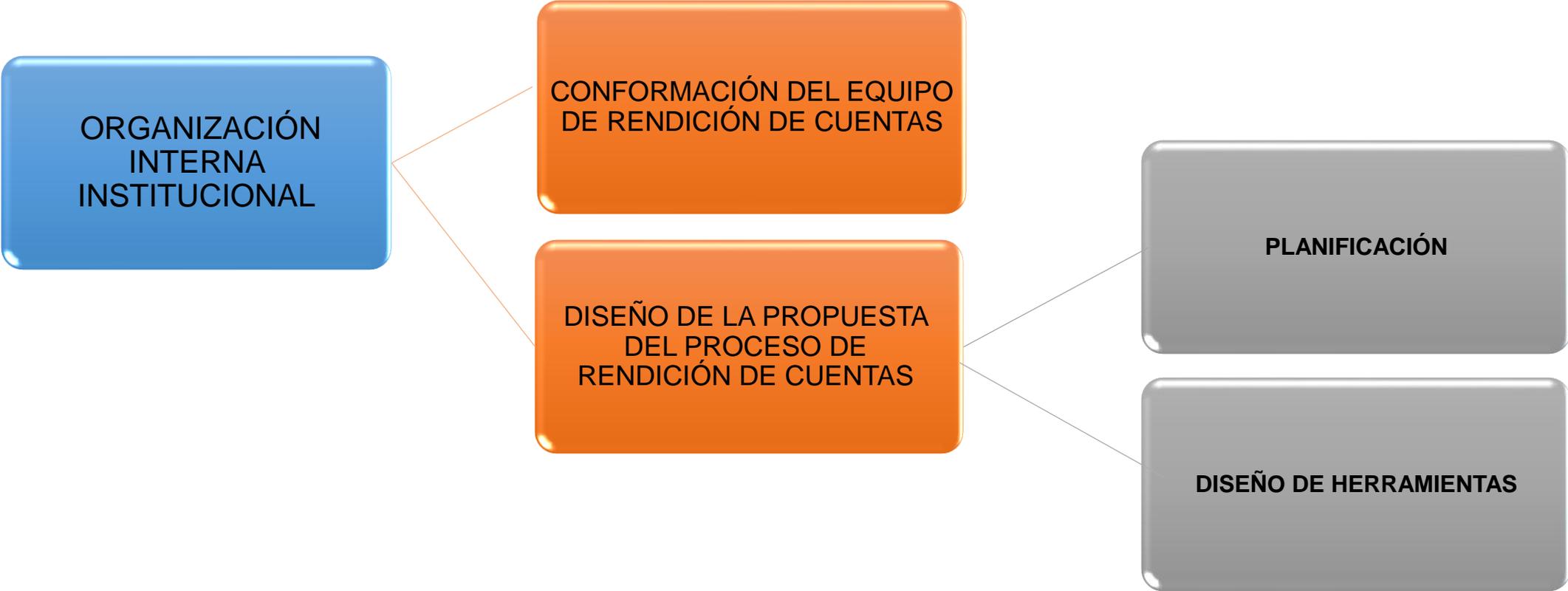
CONTROL: • Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado; • Otras específicas, dependiendo del sector

# / Fases de Rendición de Cuentas



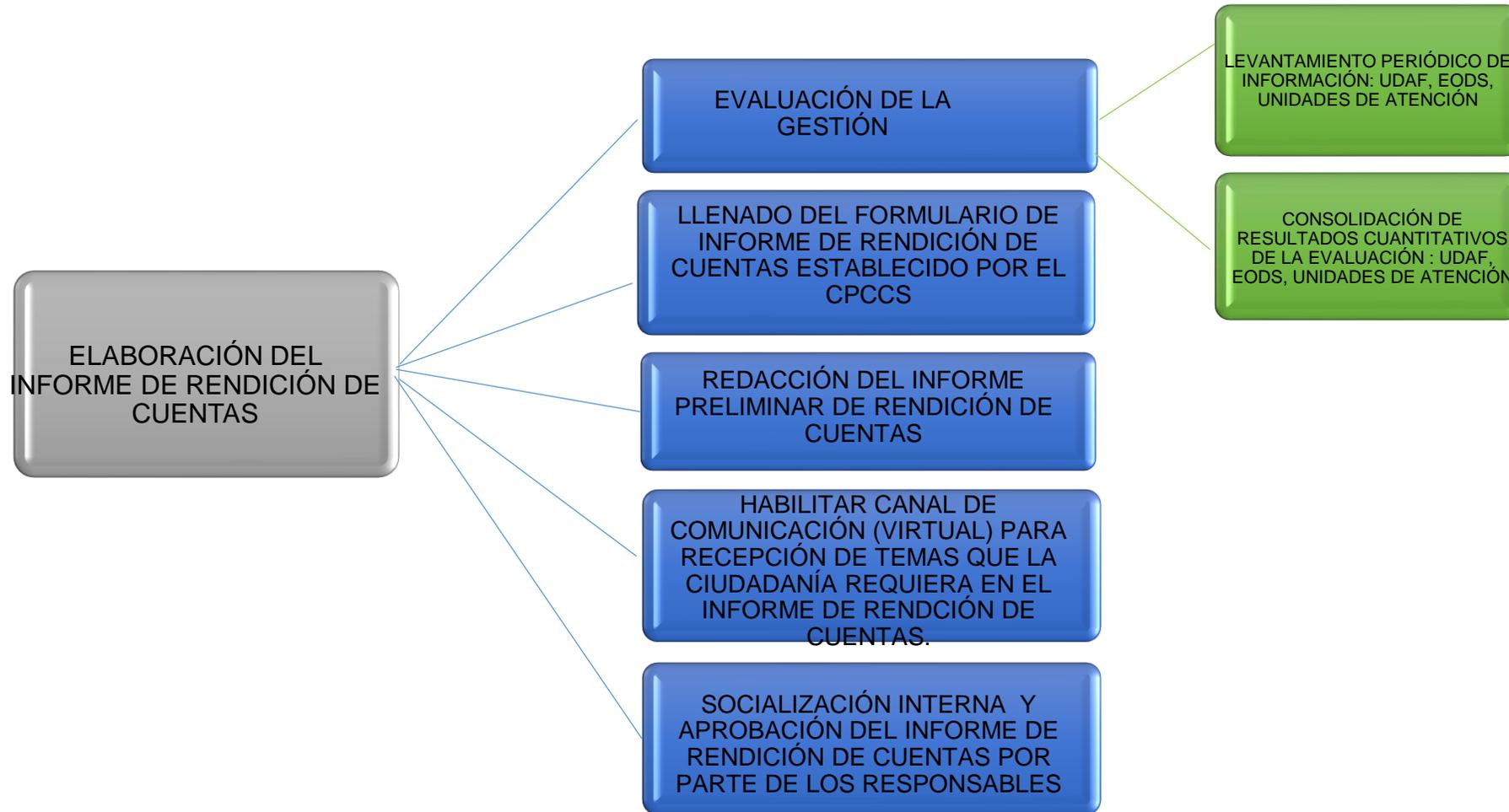
# / Fase 0 Organización Interna

ENERO



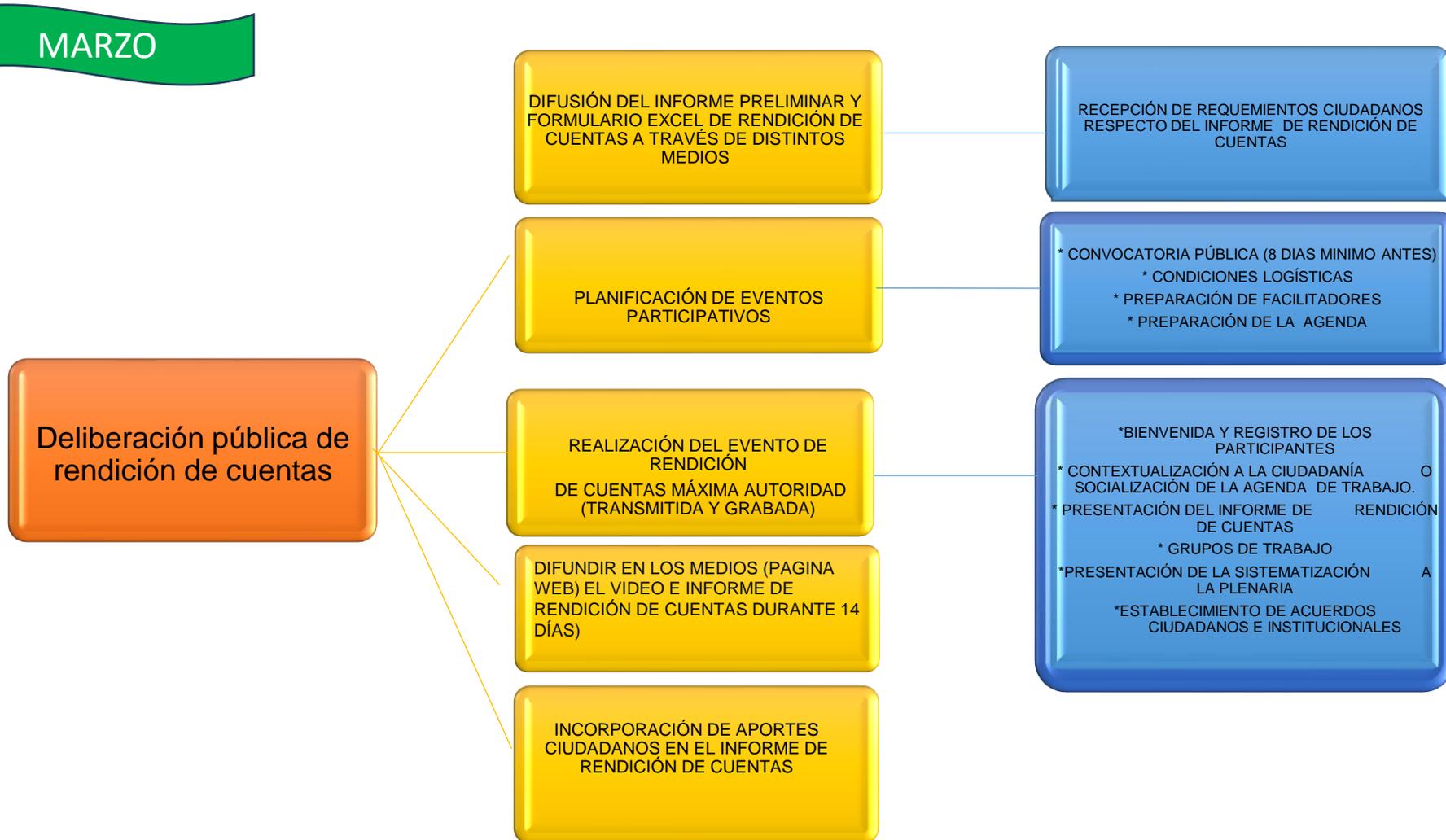
# Fase 1 Elaboración Informe RC (preliminar)

FEBRERO



# Fase 2 Deliberación Pública

MARZO



# / Fase 3 Entrega Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS

ABRIL

ENTREGA DE INFORME DE  
RENDICIÓN DE CUENTAS AL  
CPCCS

INGRESO EN EL SISTEMA DE  
RENDICIÓN DE CUENTAS DEL  
CPCCS EL INFORME DE  
RENDICIÓN DE CUENTAS:

- a) Ingrese al sistema de Rendición de Cuentas a través de la página web del CPCCS.
- b) Registre a su institución, siguiendo los siguientes pasos.
- c) Ingrese los datos que el sistema le requiere para llenar el formulario de Rendición de Cuentas, siguiendo los pasos que le indica el video tutorial.

**Nota:** El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social ejercerá la rectoría del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.

# Cronograma de ejecución del proceso

FASE	ACTIVIDADES	Responsables	M	ENERO																											
				J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M
				3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
0	<b>ORGANIZACIÓN INTERNA INSTITUCIONAL</b>																														
	Solicitar al SM la delegación oficial de responsables para el proceso de rendición de cuentas	CGPGE-Despacho																													
	Designar responsables del proceso de rendición de cuentas por parte SM	Despacho-CGPGE																													
	Delegar por la CGPGE al equipo técnico para el proceso de rendición de cuentas	CGPGE-DPyS																													
	Organizar la documentación CPCCS lineamientos	DPyS																													
	Elaborar la programación, lineamientos , herramientas	DPyS																													
	Solicitar a unidades los delegados,para conformar y convocar al equipo responsable del proceso de rendición de cuentas	CGPGE-Unidades																													
	Reunión de trabajo con los funcionarios designados de las unidades del MDI.	CGPGE-DPyS-Unidades																													
	Coordinar con las unidades responsables la creación en el portal del MDI el espacio y habilitación para el proceso de rendición de cuentas	DPyS-TICS-DCS																													
	Solicitar a DNTICS la creación del correo electrónico para el proceso de rendición de cuentas	DPyS-TICS																													
	Organización de documentos de la fase 0 para publicar en la web institucional del proceso de rendición de cuentas	DPyS																													
	Solicitar a la DCS la publicación de documentos de verificación de la fase 0 en el espacio del portal web del MDI	CGPGE-DPyS- DCS																													
	Solicitar a CPCCS la activación del catastro del MDI para el proceso rendición de cuentas	Despacho-CGPGE																													

# / Herramientas insumos

1. Informe de Gestión

1. Formato Presentación PPT



# Deliberaciones Públicas

- Constituyen el intercambio público y razonado de argumentos, que realiza la ciudadanía con la autoridad que presenta el informe de rendición de cuentas.
- Son inclusivas e incluyentes y se realizarán en horarios que faciliten la participación ciudadana.
- No se deberá incurrir en prácticas o acciones de proselitismo político, promoción personal o partidaria en todos sus niveles. No existirá la presencia de servidores públicos de la institución obligada a rendir cuentas en la deliberación pública, excepto de quien presente el informe de rendición de cuentas y de su equipo técnico de apoyo.
- No se podrá incurrir en gastos de eventos públicos, en hoteles, hosterías y locales privados, o la contratación de artistas.

# Acciones en caso de incumplimiento y prohibiciones

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social frente al incumplimiento de la presentación del informe, emitirá la respectiva resolución y remitirá a la instancia de control respectiva, con el fin de que se inicie el proceso de investigación sobre la gestión realizada en temas de rendición de cuentas; sin perjuicio de las sanciones previstas en Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Art. 26 del Reglamento de Rendición de cuentas

# Lineamientos y consideraciones

Una vez que todas las Direcciones que conforman el ministerio hayan reportado su información en la matriz, ésta deberá ser consolidada por cada Viceministerio, Coordinación General y las Direcciones de reporte directo a Despacho, y remitirse en archivo Word (Informe narrativo) y presentación en Power Point editable

## ¿Quiénes entregan consolidado de todas sus áreas vía Quipux?

- Viceministerio de Seguridad Pública
- Viceministerio de Seguridad Ciudadana
- Coordinación General Administrativa Financiera - CGAF
- Coordinación General de Tecnologías de la Información y Comunicación – CGTIC
- Coordinación General de Asesoría Jurídica - CGAJ
- Dirección de Comunicación Social
- Dirección de Asuntos Internacionales
- Dirección de Secretaria General

¿A quién va dirigido el Quipux?

Destinatario: Pablo Rivera, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

Copia: Mauricio Silva Director de Planificación y Seguimiento; Miguel Castillo Analista de Información y Seguimiento

## PLAZO DE ENTREGA

La información tanto informe narrativo (Word) y presentación PPT cuya información contiene el reporte de las áreas del periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, deberá ser remitida vía Quipux por cada uno de los responsables señalados en el punto anterior, hasta el jueves 18 de enero de 2023, de manera **impostergable 18 enero**



*EL NUEVO*  
**ECUADOR** 

Ministerio del Interior